

Radicado No. 2020-00139

Auto sustanciación

Autoriza notificación aviso

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Aportada la diligencia de notificación personal, en la forma ordenada en el artículo 291 del Código General del Proceso, sin que la parte actora comparezca para ser notificada personalmente, se autoriza remitir la notificación por aviso.

Notifíquese

mvqm



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 25 de noviembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente por
ESTADOS N° 141, fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)